

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución Rectoral de 13 de octubre de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan ayudas para estudiantes ganadores de Olimpiadas Académicas en 2023 y que se matriculen en la Universidad de Huelva en el curso 2023/2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 721200.

Primero. Convocatoria.

Con el objeto de reconocer la excelencia académica de los estudiantes que han destacado durante sus estudios preuniversitarios, y han iniciado sus estudios en nuestra Universidad, la UHU convoca ayudas para estudiantes ganadores de olimpiadas académicas.

Segundo. Bases reguladoras.

La Resolución de 29 de noviembre de 2022, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas al alumnado de Grado y Máster de la Universidad de Huelva (BOJA de 21 de diciembre), contempla las bases para la convocatoria de becas para esta Convocatoria.

Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria del Servicio de Gestión Académica destinada al abono de esta ayuda será: 800004 321A 481.99: 3.500 euros.

Se convocan 5 Ayudas al estudio de 700 euros para los estudiantes que hayan quedado clasificados directamente, relacionadas con la titulación matriculada en la Universidad de Huelva, en el curso académico inmediatamente posterior al que se gana el premio.

Cuarto. Personas beneficiarias.

El objeto de esta convocatoria es premiar a los primeros clasificados en las Olimpiadas Académicas del año en curso en Matemáticas, Física, Química, Geología, Economía, Ciencias Ambientales, o Ingeniería Agroalimentaria y Forestal y cualesquiera otras que tengan relación académica directa con la titulación matriculada en la Universidad de Huelva.

Dentro de los requisitos, están:

- Haber quedado clasificados en alguno de los tres primeros puestos de las fases provinciales en las Olimpiadas Académicas directamente relacionadas con la titulación matriculada en la Universidad de Huelva, en el curso académico inmediatamente posterior al que se gana el premio. En aquellas Olimpiadas en las que no existan fases provinciales, se tendrán en cuenta las fases autonómicas con clasificación hasta el 5.º puesto.

- Ser alumno oficial en el curso 2023-24 en la Universidad de Huelva.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día de publicación en el BOJA, y tendrá una duración de 15 días hábiles. No obstante, en circunstancias

especiales, y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, se podrán atender solicitudes presentadas fuera de este plazo, aunque la concesión de dichas ayudas no tendrá en ningún caso carácter retroactivo.

El impreso de solicitud está disponible en la web de becas del Servicio de Gestión Académica:

<https://www.uhu.es/gestion-academica/becas-ayudas-y-premios/becas-propias>

Huelva, 13 de octubre de 2023.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.